



E/246

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 ENE. 2026

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo E/32 de fecha 2 de abril de 2025;

RESULTANDO: I) que la mencionada Resolución designa a los representantes de la Oficina Nacional del Servicio Civil que integran la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional creada por el artículo 35 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;

II) que la integrante alterna Cra. Ana Aguerregoyen, dejará de cumplir funciones en la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: que es necesario proceder a la designación de un nuevo representante, en carácter de alterno por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

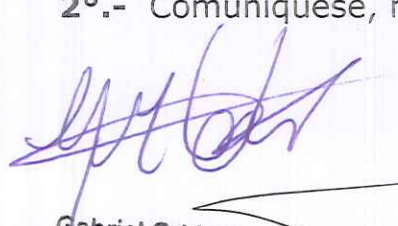
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 19.121, 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 342/014, de 21 de noviembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo E/32 de fecha 2 de abril de 2025, en cuanto a la designación de la integrante alterna, representante de la Oficina Nacional del Servicio Civil ante la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional, Cra. Ana Aguerregoyen y en su lugar designase al Procurador Javier Heredero.

2°.- Comuníquese, notifíquese.


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2025-2-8-568.-